



Declaración Especial 1: Sobre los pequeños estados insulares en desarrollo (PEID)



Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados de América Latina y el Caribe, reunidos en Costa Rica, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el 28 y 29 de enero de 2015;

Reconociendo la vulnerabilidad particular de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) del Caribe, que limita sus esfuerzos para lograr el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta el impacto significativo de los eventos naturales y los efectos negativos del cambio climático, en particular el aumento del nivel del mar, como graves amenazas a su existencia;

Reconociendo la importancia de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), celebrada en junio de 2012, que entre otras cosas, declaró 2014 como el Año

Internacional de los PEID y creó la plataforma para que las prioridades de los PEID formen parte integral de la elaboración de la Agenda para el desarrollo Post-2015 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados;

Reconociendo la importancia de otras conferencias y cumbres pertinentes de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, en particular el desarrollo sostenible de los PEID; y en ese sentido tomar especial nota enfatizando la importancia de la Iniciativa del Mar Caribe en Naciones Unidas. Reafirmando la validez del Programa de Acción de Barbados para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo como marco fundamental específico para su desarrollo sostenible;

Recordando la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada en Samoa, del 1 al 4 de septiembre de 2014, que centró la atención del mundo en un grupo de países que constituyen un caso especial para el desarrollo sostenible, en vista de sus vulnerabilidades únicas y particulares; Reconociendo la importancia del Documento Final de la Conferencia, la Trayectoria SAMOA sobre las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS Accelerated Modalities of Action Pathway), como un modelo para lograr el desarrollo sostenible de los PEID, y reafirmando el compromiso de la comunidad internacional con el desarrollo sostenible de los PEID mediante asociaciones; Reconociendo las gestiones de la CEPAL para promover el conocimiento y la comprensión de los retos y oportunidades que enfrentan los PEID del Caribe en el marco de la Agenda para el Desarrollo Post-2015 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados;

Reconociendo la necesidad de que se preste atención a los medios de implementación de la Agenda de Desarrollo de los PEID, a fin de que incluyan asociaciones, formación de capacidades, reducción del riesgo de desastres, desarrollo de resiliencia y transferencia de tecnologías adecuadas;

Reconociendo la importancia de la coherencia entre los procesos mundiales de desarrollo con la Trayectoria SAMOA para garantizar el enfoque continuo en un grupo de países que sigue siendo un caso especial para el desarrollo sostenible:

1. Hacemos un llamado a aumentar todos los tipos de asociaciones con los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) en los planos nacional, regional e internacional, para abordar los temas relacionados con sus prioridades y necesidades para alcanzar el de desarrollo sostenible
2. Asimismo, hacemos un llamado para una mayor cooperación internacional reconociendo los importantes aportes de la Cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y Cooperación triangular y, en especial, la cooperación dirigida a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.
3. Instamos a todos los países a cumplir sus compromisos con los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), mediante la provisión de recursos financieros predecibles y fiables, de acuerdo con sus capacidades, para apoyar el Programa de Acción de Barbados, la Estrategia de Mauricio y la Trayectoria SAMOA. En este sentido, instamos al cumplimiento de todos los compromisos de Asistencia Oficial para el Desarrollo a los países en desarrollo, incluyendo el compromiso de los países desarrollados para destinar el 0,7% del Producto Interno Bruto a la Asistencia Oficial para el Desarrollo en 2015, así como el objetivo de destinar entre el 0,15 y el 0,20% del Producto Interno Bruto a la Asistencia Oficial para el Desarrollo a los países menos adelantados.
4. Hacemos un llamado a la coherencia entre las Agendas y los procesos de desarrollo a nivel mundial a fin de que las prioridades de los PEID se tengan en cuenta en su elaboración. Estos procesos incluyen la Agenda de Desarrollo Post-2015 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados, las Conferencias sobre el Cambio Climático, la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2015 (Beyond 2015).
5. Decidimos que los Estados Latinoamericanos y Caribeños continúen apoyando la Agenda de Desarrollo Sostenible, en vista de sus vulnerabilidades específicas mediante la cooperación regional, el seguimiento de los acuerdos adoptados en las diferentes Conferencias Internacionales y la permanente atención a los problemas relacionados con el Cambio Climático y las acciones para mitigar los efectos de los desastres, así como, apoyar, en el plano internacional, el desarrollo sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

Belén, Costa Rica, 29 de enero, 2015



Declaración Especial 2: Iniciativa de erigir monumento a víctimas de esclavitud



Recordando la tragedia y el horror del sistema inhumano de la trata transatlántica de esclavos, que desarraigó de sus hogares a unos 15 a 20 millones de hombres, mujeres y niños, que fueron enviados y negociados como carga a las Américas y que recibieron un trato inhumano, injusto y despreciable, sometidos a tortura, abuso y trabajo forzoso;

Subrayando que la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos, son de los más graves crímenes de lesa humanidad que no han sido adecuadamente estudiados, ni sus consecuencias en la sociedad actual debidamente reconocidas.

Celebran la creación de la Comisión de Reparaciones de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y toman nota de su continua labor encaminada a definir los problemas y retos resultantes de

los siglos de trata de esclavos en el Atlántico y del genocidio de las poblaciones nativas, así como las demandas en esferas claves identificadas por la Comisión de Reparaciones del CARICOM, a saber: enfermedades crónicas, educación, privación cultural, trauma psicológico y atraso científico y tecnológico;

Recordando la resolución 68/237 de las Naciones Unidas del 23 de diciembre de 2013, mediante la cual se proclamó el Decenio Internacional de los Afrodescendientes desde 1 enero de 2015 hasta el 31 diciembre de 2024, así como la Resolución 69/19 de Naciones Unidas, de 21 de noviembre de 2014, "Monumento Permanente y Recuerdo de las Víctimas de la Esclavitud y de la Trata Transatlántica de Esclavos";

Reconociendo la importancia de educar a las generaciones presentes y futuras sobre las causas, las consecuencias y las lecciones de la esclavitud para garantizar que nunca se repita este período oscuro de la historia de la humanidad;

Acogiendo con satisfacción la creciente atención que han traído la iniciativa para la construcción de un monumento permanente en las Naciones Unidas y sus actividades conexas al tema de la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos:

1. Apoyan la iniciativa para erigir, en un lugar prominente y accesible de la Sede de las Naciones Unidas, un Monumento Permanente y Recuerdo de las Víctimas de la

Esclavitud y de la Trata Transatlántica de Esclavos;

2. Recuerdan el establecimiento de una cuenta de fondo fiduciario para el Monumento Permanente, en el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Colaboración – Monumento Permanente, administrado por la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración, y toma nota de la situación actual de las contribuciones al Fondo Fiduciario;
3. Expresan su profundo agradecimiento a los Estados Miembros que han contribuido a la Iniciativa del Monumento Permanente;
4. Instan a los Estados que aún no lo hayan hecho a que hagan una contribución al Fondo establecido para el Monumento Permanente;
5. Se comprometen a garantizar que nunca se permita que un sistema tan atroz se repita, y en este sentido, se comprometen también a apoyar la realización de la Iniciativa del Monumento Permanente.

Belén, Costa Rica, 29 de enero, 2015



 [celac2015.go.cr](http://www.celac2015.go.cr)

<http://www.celac2015.go.cr/declaracion-especial-3-sobre-necesidad-de-superar-dificultades-de-paraguay-como-pais-sin-litoral/>

Declaración Especial 3: Sobre necesidad de superar dificultades de Paraguay como país sin litoral



Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Costa Rica, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada los días 28 y 29 de enero de 2015,

Reafirman la necesidad de promover el crecimiento y el desarrollo de los Estados miembros de la CELAC y de reducir las disparidades existentes.

En este contexto, manifiestan la importancia del funcionamiento de mecanismos efectivos y su renovación, para superar las dificultades que enfrenta el Paraguay como país en desarrollo sin litoral, teniendo como fundamento;

El Artículo V del GATT 94; el Art. 35 la Declaración Ministerial de Doha; la Decisión MERCOSUR CMC 33/07 y la CMC 19/11 “Libertad de Tránsito”; y las siguientes Resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas: 55/2, Declaración del Milenio; 56/180, Acciones específicas relacionadas a las necesidades particulares y problemas de países en desarrollo sin litoral; 63/2, Documento Final del examen de mitad del período del Programa de Acción de Almaty: Atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, sobre cuestiones fundamentales en materia de políticas de tránsito; los Comunicados Conjuntos de los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados del 29 de Junio de 2011 y de Diciembre de 2011; la Declaración de Asunción de la XXI Cumbre Iberoamericana, del 29 de Octubre de 2011; el Comunicado Especial de las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe sobre Paraguay – País en Desarrollo sin litoral marítimo, adoptado en II Cumbre de la CELAC, en La Habana, el 28 y 29 de enero de 2014; y el Comunicado Especial sobre “La necesidad de crear mecanismos efectivos para la superación de las dificultades del Paraguay como País en Desarrollo sin Litoral”, adoptado en la XXIV Cumbre Iberoamericana, el 8 y 9 de Diciembre de 2014 en Veracruz, México; La Declaración de Viena y el Programa de Acción de Viena para los Países en Desarrollo Sin Litoral para el decenio del 2014 al 2024, adoptados en la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Países en Desarrollo Sin Litoral, el 6 de noviembre de 2014.

Reconocen que la República del Paraguay, no obstante la situación especial como país sin litoral, puede constituirse

en un importante nexo entre el Atlántico y el Pacífico. En ese sentido, se comprometen a otorgarle el apoyo necesario para la implementación de medidas efectivas, que le permitan superar sus vulnerabilidades y problemas derivados de dicha condición, facilitándole el libre tránsito, a través del territorio de los países de tránsito por todos los medios de transporte, de conformidad con las reglas aplicables del derecho internacional, las convenciones internacionales y los convenios bilaterales vigentes.

Belén, Costa Rica, 29 de enero, 2015



Declaración Especial 4: Sobre Protección de niños contra acoso escolar



Las jefas y los jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos Costa Rica, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada los días 28 y 29 de enero de 2015.

Preocupados por la incidencia del acoso, incluido el ciber-acoso, en la región y por el efecto negativo que el acoso tiene a largo plazo sobre el disfrute de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.

Reafirmando que la Convención sobre los Derechos del Niño constituye el máximo estándar en la promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Acogiendo con beneplácito la resolución “Protección de los niños contra el acoso”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 2014:

1. Rechazan de manera categórica el acoso, en todas sus manifestaciones, conducta que afecta el disfrute de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, y se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y proteger a los niños, tanto en las escuelas como en cualquier entorno, incluido el espacio virtual, de toda forma de violencia, incluido el acoso, así como a prestar un apoyo adecuado a los niños, niñas y adolescentes afectados por el acoso o que participen en él, como sujetos activos o espectadores pasivos;
2. Deciden asimismo, adoptar medidas para prevenir acoso, en particular a través de la educación y la sensibilización como recursos eficaces para promover la tolerancia, la inclusión, el sentido de dignidad, la comprensión y el respeto mutuos;
3. Reconocen que el acoso escolar puede estar asociado a estereotipos que causan discriminación por etnia, sexo, orientación sexual, discapacidades físicas o cualquier otra de diferencia, por lo que se comprometen a profundizar la lucha contra todo tipo de acoso escolar.
4. Reconocen la importancia de recabar información y datos estadísticos desglosados por sexo, edad y otras variables pertinentes, como contribución para elaborar políticas públicas eficaces contra el acoso y deciden trabajar en ese sentido a través de sus entidades nacionales competentes;

5. Acuerdan compartir sus experiencias nacionales y mejores prácticas para la prevención y la lucha contra el acoso, incluido el ciber-acoso, en la región.

Belén, Costa Rica, 29 de enero, 2015



Declaración Especial 5: Sobre las islas Malvinas



Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Costa Rica, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada los días 28 y 29 de enero de 2015,

1. Reiteran su más firme respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, y el permanente interés de los países de la región en que los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden las negociaciones a fin de encontrar, a la mayor brevedad posible, una solución pacífica y definitiva a dicha disputa, de conformidad con los pronunciamientos pertinentes de la Organización de las

Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de los Estados Americanos (OEA), tal como lo han manifestado en las anteriores Declaraciones del Grupo Río y de la Cumbre de América Latina y el Caribe (CALC), en particular la de la Cumbre de la Unidad, celebrada en la Riviera Maya, México, el 23 de febrero de 2010, que integran el acervo histórico de la CELAC;

2. Recuerdan que el 16 de diciembre de 2015 se cumplirá el 50° aniversario de la adopción de la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de Naciones Unidas, la primera referida específicamente a la Cuestión de las Islas Malvinas, renovada posteriormente a través de sucesivas resoluciones de la Asamblea General y el Comité Especial de Descolonización General de Naciones Unidas hasta nuestros días, y observan con satisfacción la importante contribución hecha por el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas en su consideración de la Cuestión durante los cincuenta años desde la adopción de la resolución 2065 (XX);

3. En ese marco, las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños encomiendan a la Presidencia Pro Tempore a solicitar al Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, que renueve sus esfuerzos en el cumplimiento de la misión de buenos oficios que le fuera encomendada por la Asamblea General a través de sucesivas resoluciones, a fin de que se reanuden las negociaciones tendientes a encontrar a la mayor brevedad una solución pacífica a la referida disputa y les haga conocer los avances que se produzcan en el cumplimiento de su misión.

4. Asimismo, reiteran la importancia de observar lo dispuesto por la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que insta a las dos partes a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación, mientras las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los

espacios marítimos circundantes estén atravesando por el proceso recomendado por la Asamblea General;

5. Destacan la permanente actitud constructiva y disposición del Gobierno argentino para alcanzar, por la vía de las negociaciones, una solución pacífica y definitiva a esta anacrónica situación colonial en suelo americano.

Belén, Costa Rica, 29 de enero, 2015



 celac2015.go.cr

<http://www.celac2015.go.cr/declaracion-especial-6-sobre-cambio-climatico/>

Declaración Especial 6: Sobre cambio climático



Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Costa Rica, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el 28 y 29 de enero de 2015;

Reafirmando nuestro convencimiento de que el cambio climático es uno de los más graves problemas de nuestro tiempo y nuestra preocupación por su creciente impacto negativo en los países en desarrollo y los pequeños Estados insulares en particular, que compromete los esfuerzos por la erradicación de la pobreza y por alcanzar el desarrollo sostenible;

Reafirmando en ese contexto y en el marco del principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las respectivas capacidades, que la naturaleza global del cambio climático

requiere de la cooperación de todos los países en una respuesta internacional efectiva y apropiada, de conformidad con las responsabilidades históricas de los países desarrollados a fin de acelerar la reducción global de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero y la adopción de medidas de adaptación, de acuerdo con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y las decisiones adoptadas en las Conferencias de las Partes;

Tomando en consideración la Declaración de Quito adoptada en la I Reunión de Ministras y Ministros de Medio Ambiente de Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños -CELAC-, en Quito, Ecuador, el 3 de febrero de 2012;

Tomando en cuenta la necesidad de adaptación de los países de América Latina y el Caribe y su particular vulnerabilidad frente al cambio climático, incluyendo entre otros a los PEID, los pueblos indígenas y otros pueblos tribales y las comunidades pobres y excluidas; Reafirmando que los países de América Latina y el Caribe, requieren de recursos financieros nuevos, adicionales a la tradicional AOD, predecibles y no condicionados, para hacer frente a las necesidades de mitigación y muy especialmente de adaptación, para evitar y remediar las pérdidas y daños ocasionados por el cambio climático;

Reconociendo la importancia de abordar los fenómenos graduales en América Latina y el Caribe, consignados en las decisiones de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Reconociendo que todos los países de América Latina y el Caribe tienen derecho al desarrollo sostenible, y que sus políticas y medidas para mitigar contra el cambio climático y adaptarse a éste deben guardar conformidad con las circunstancias y

condiciones específicas de cada país y deben estar integradas en los programas nacionales de desarrollo;

Reafirmando la declaración que, a nombre de CELAC realizó la PPT Costa Rica durante la COP20 mediante la cual la región unificó su voz para brindar impulso a las negociaciones multilaterales para fortalecer el régimen climático:

Deciden:

1. Instar a todos los países de la comunidad internacional y en particular a los países desarrollados a que cumplan con sus compromisos establecidos en la Convención y en el Protocolo de Kioto, de conformidad con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus respectivas capacidades, y a que ratifiquen de manera urgente la Enmienda al Protocolo que permita la entrada en vigor del segundo periodo de compromisos lo más pronto posible.
2. Reiterar la necesidad de que los países desarrollados cumplan sus compromisos existentes de forma transparente e incrementen sus compromisos de financiación, transferencia de tecnología y construcción de capacidades a favor de los países de América Latina y el Caribe, para atender sus necesidades de mitigación y adaptación al cambio climático, mediante la provisión de fondos nuevos, adicionales, predecibles y no condicionados, como parte del compromiso de proveer 100 mil millones de dólares anuales para el 2020, a través del Fondo Verde para el Clima y a través del establecimiento de mecanismos de monitoreo, reporte y verificación.
3. Felicitar al Gobierno y el pueblo del Perú por haber organizado exitosamente la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto – COP20/CMP1, realizada del 1 al 12 de diciembre de 2014 en Lima, que alcanzó importantes resultados para la acción mundial contra el cambio climático.
4. Reconocer la adopción durante la COP20/CMP10 del “Llamado de Lima para la Acción por el Clima” como un importante avance en la negociación de los elementos del acuerdo 2015, la preparación de las contribuciones proyectadas determinadas nacionalmente y la aceleración de la Acción por el Clima pre 2020.
5. Saludar, además, al Gobierno de Venezuela por haber organizado la primera Pre-COP Social de Cambio Climático, llevada a cabo del 4 al 7 de noviembre de 2014.
6. Subrayar la naturaleza legalmente vinculante del nuevo acuerdo que será negociado y aprobado por la Vigésima primera Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático – COP21, que debe respetar los principios de la Convención y fortalecer la implementación de sus disposiciones.
7. Resaltar que el acuerdo de 2015 debe desarrollarse sobre la base de la equidad y el principio de responsabilidades comunes, pero diferenciadas y de sus respectivas capacidades, de manera que se evite el retroceso de los compromisos asumidos en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y su protocolo de Kyoto y todos avancemos conjuntamente hacia un acuerdo justo en el esfuerzo mundial contra el cambio climático.
8. Enfatizar la necesidad de un tratamiento efectivo de la adaptación en el marco del acuerdo de 2015, de manera equilibrada con respecto a la mitigación, que se refleje en el nuevo acuerdo.
9. Reiterar la necesidad de cumplir con los compromisos existentes respecto a los medios de implementación, a fin de construir la confianza necesaria para alcanzar un acuerdo el 2015, en particular a través de la realización de acciones claras por parte de los países desarrollados para aumentar los recursos que sean suficientes y adicionales, incluida la transparencia respecto a la forma en la que pretenden cumplir sus compromisos.
10. Destacar la necesidad de fortalecer los mecanismos de participación y de educación de las sociedades en materias de cambio climático, promoviendo una perspectiva de justicia, equidad e integración de las diversas visiones de la sociedad, incluyendo entre otros los pueblos indígenas y las comunidades locales y considerando la

equidad de género, la protección e implementación de los derechos humanos, la educación y el empoderamiento de mujeres y jóvenes como fuerzas transformadoras para avanzar hacia soluciones innovadoras ante el cambio climático.

11. Expresar nuestro agradecimiento a los Estados Partes que han hecho aportes al Fondo Verde para el Cambio Climático y al Fondo Verde de Adaptación en la COP-20.

12. Reafirmar la voluntad de fortalecer a la CELAC como un espacio de diálogo y concertación política en los temas de la agenda internacional y regional, incluyendo el cambio climático, con miras a profundizar el entendimiento de las prioridades, circunstancias nacionales y diferentes posiciones de los países de la región de cara a las negociaciones del nuevo acuerdo global 2015 sobre cambio climático, y tratar de identificar una posible posición regional común en esta materia.

13. Renovar nuestro compromiso con el desarrollo regional inclusivo, equitativo e integrado, tomando en cuenta la importancia de asegurar un tratamiento favorable a los PEID y los países con zonas costeras bajas.

Belén, Costa Rica, 29 de enero de 2015



Declaración Especial 7: Sobre necesidad de poner fin al bloqueo cubano



Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Costa Rica, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada los días 28 y 29 de enero de 2015:

1. Expresan su más enérgico rechazo a las medidas económicas coercitivas no sustentadas en el Derecho Internacional, incluidas todas aquellas acciones unilaterales aplicadas por motivos políticos contra países soberanos, que afectan el bienestar de sus pueblos y están concebidas para impedirles que ejerzan su derecho a decidir, por su propia voluntad, sus propios sistemas políticos, económicos y sociales.

2. Reiteran su enérgico rechazo a la aplicación de leyes y medidas contrarias al Derecho Internacional como la Ley Helms-

Burton, incluyendo sus efectos extraterritoriales y exhortan al Gobierno de los Estados Unidos de América a que ponga fin a su aplicación.

3. Se congratulan del anuncio realizado el 17 de diciembre por los Presidentes de la República de Cuba y de los Estados Unidos de América, Raúl Castro Ruz y Barack Obama, respectivamente, sobre el restablecimiento de las relaciones diplomáticas. A la luz de la Declaración formulada por el Presidente Obama, lo instan a adoptar todas las medidas que estén dentro de sus facultades ejecutivas para modificar sustancialmente la aplicación del bloqueo contra Cuba, y al Congreso de los Estados Unidos a iniciar, a la brevedad posible, una discusión sobre la eliminación del mismo.

4. Recuerdan que desde 1992, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha solicitado en 23 resoluciones la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba por el gobierno de los Estados Unidos de América y destacan el apoyo de 188 de los Estados Miembros de las Naciones Unidas a la más reciente Resolución A/RES/69/5, aprobada el 28 de octubre de 2014 e insta a la comunidad internacional a mantener idéntica actitud mientras persista el bloqueo contra Cuba.

5. Reiteran su opinión de que dicho bloqueo es contrario a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del Derecho Internacional.

6. Reiteran su más profunda preocupación y rechazo al recrudecimiento de la dimensión extraterritorial del bloqueo,

así como a la creciente persecución a las transacciones financieras internacionales de Cuba, lo que es contrario a la voluntad política de la comunidad internacional.

7. Solicitan al Gobierno de los Estados Unidos de América el cumplimiento de las sucesivas resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y en respuesta a reiterados llamados de los países de América Latina y el Caribe, para poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero que mantiene contra Cuba, que es contrario al Derecho Internacional, causa daños cuantiosos e injustificables al bienestar del pueblo cubano y afecta la paz y la convivencia entre las naciones americanas.

Belén, Costa Rica, 29 de enero de 2015



Declaración Especial 8: Sobre la lucha contra el terrorismo en todas sus formas



Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Costa Rica, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada los días 28 y 29 de enero de 2015:

1. Reiteran su total condena de todo acto de terrorismo como acto criminal e injustificable y reafirman su compromiso de combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluyendo los casos en los que hay Estados directa o indirectamente involucrados, con estricto apego a la Carta de las Naciones Unidas, al Derecho Internacional, a las Normas Internacionales de Protección de los Derechos Humanos y al derecho internacional humanitario, para lo cual, entre otras acciones, reforzarán siempre que sea necesario sus

legislaciones nacionales y promoverán una cooperación internacional activa y eficaz para prevenir, investigar, sancionar y eliminar toda manifestación de este flagelo.

Asimismo, se comprometen a tomar medidas rápidas y eficaces para prevenir, penalizar y eliminar el financiamiento y la preparación de cualquier acto terrorista y a negarle refugio a los instigadores, financiadores, autores, promotores o participantes en actividades terroristas, de conformidad con el marco jurídico internacional, incluyendo las convenciones internacionales respectivas y las resoluciones relevantes de las Naciones Unidas;

2. Reafirman su compromiso con la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo adoptada en septiembre de 2006, revisada en 2008, 2010, 2012 y 2014, y reiteran su determinación de aplicar los principios recogidos en la estrategia y desarrollar las medidas que se contemplan en la misma como la vía más eficaz para acabar con la amenaza del terrorismo y asegurar a la vez el pleno respeto del Estado de derecho y respeto por los Derechos Humanos. Saludan igualmente el trabajo realizado por el Equipo del Secretario General de Naciones Unidas y exhortan a que se mantenga la Estrategia vigente y actualizada;

3. Destacan, nuevamente, la necesidad de evitar la impunidad y reafirman el legítimo derecho de los Estados a juzgar y condenar acorde con sus legislaciones internas a aquellos que cometen actos de terrorismo e instan a todos los Estados a que, de conformidad con lo establecido en el Derecho Internacional, cooperen plenamente en la lucha contra el terrorismo, especialmente con aquellos en cuyo territorio o contra cuyos ciudadanos se cometan actos de terrorismo que causan el fallecimiento de personas inocentes, heridos y dolor en las familias víctimas de los

mismos, impidiendo que se organicen, instiguen o financien esos actos contra otros Estados mediante organizaciones asentadas en sus territorios, a fin de encontrar, capturar, negar refugio seguro y someter a la justicia, sobre la base del principio del enjuiciamiento o la extradición, y su propia legislación nacional, a quienes apoyen o faciliten la financiación, planificación, preparación o comisión de actos de terrorismo o la provisión de refugio seguro o participe o intente participar en esos actos;

4. Reiteran su rechazo a la elaboración unilateral de listas acusando a Estados de supuestamente apoyar y copatrocinar el terrorismo, lo que resulta inconsistente con el Derecho Internacional. En ese sentido, reiteran los términos del Comunicado especial aprobado por la CELAC el 7 de mayo de 2014, que rechaza la inclusión de Cuba en la denominada Lista de Estados que promueven el terrorismo internacional del Departamento de Estado de los Estados Unidos;

5. Instan a todos los Estados a asegurar, de conformidad con el Derecho Internacional, que la condición de refugiado o asilado no sea utilizada de modo ilegítimo por los financiadores, autores, organizadores o patrocinadores de los actos de terrorismo, de sus responsables y/o de organizaciones de fachada de agrupaciones terroristas;

6. Condenan el hecho de que los responsables del atentado terrorista a una aeronave de Cubana de Aviación en octubre de 1976, que causó la muerte a 73 civiles inocentes, no haya sido enjuiciado por terrorismo, y apoyan las gestiones para lograr su extradición o llevarlo ante la justicia;

7. Reafirman el valor de la extradición como herramienta esencial en la lucha contra el terrorismo y exhortan a aquellos Estados que han recibido solicitudes de extradición de terroristas presentadas por Estados miembros de nuestra Comunidad, que procedan a considerarlas debidamente, con pleno apego al marco legal aplicable;

8. Llaman a todos los Estados que no lo hayan hecho, a que consideren la posibilidad de adherirse, urgentemente, a todas las convenciones y protocolos relativos al terrorismo, para cumplir con las obligaciones derivadas de dichos instrumentos, así como también de todos los acuerdos internacionales que los compelen a prestar asistencia en materia policial, de inteligencia financiera y jurídica, enjuiciar y penalizar con prontitud y de manera apropiada, a quienes organicen, planifiquen, financien, patrocinen, participen y/o cometan actos terroristas, siempre con estricto apego al Derecho Internacional y con respeto a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, y la legislación nacional de cada Estado, ya sean cometidos contra personas, medios públicos o privados de transporte de carga o pasajeros, contra personas internacionalmente protegidas, contra representaciones diplomáticas, instalaciones turísticas u otras instalaciones públicas o privadas;

9. Seguirán trabajando para adoptar las medidas que sean necesarias y adecuadas y conformes con sus respectivas obligaciones en virtud del Derecho Internacional, a fin de prohibir por ley la incitación a cometer actos terroristas y prevenir las conductas de esa índole;

10. Solicitan a los Estados que en el marco de las Naciones Unidas cooperen para finalizar el proyecto de un convenio general contra el terrorismo internacional, a fin de que pueda servir como instrumento eficaz de lucha contra este flagelo. Se comprometen a seguir cooperando activamente entre ellos y con los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas en la prevención y el combate al terrorismo;

11. Reiteran su profunda solidaridad con las víctimas de actos terroristas y sus familiares, expresan su deseo de que reciban el apoyo necesario y toman nota con satisfacción de la oportunidad que se le presenta al Secretario General de las Naciones Unidas de dar continuidad al Primer Simposio Internacional de Naciones Unidas de Apoyo a las Víctimas de Terrorismo, que fue celebrado en 2008; manifestando su beneplácito por la reciente creación de un mecanismo práctico de asistencia internacional a las mismas en el marco de la ONU.

Belén, Costa Rica, 29 de enero de 2015



 celac2015.go.cr

<http://www.celac2015.go.cr/declaracion-especial-9-sobre-educacion-para-desarrollo-sostenible/>

Declaración Especial 9: Sobre educación para desarrollo sostenible



Las Jefas y los Jefes de Estado y Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Costa Rica, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), los días 28 y 29 de enero de 2015:

Reconociendo que la Educación para todos, gratuita y de calidad es esencial para lograr el Desarrollo Sostenible en nuestros pueblos; Conscientes de que la educación constituye una herramienta fundamental para enfrentar el desafío de la erradicación de la pobreza, el cambio en los patrones de consumo y producción hacia modalidades más sostenibles, la eliminación de prácticas discriminatorias como el racismo, sexismo, exclusión, entre otros, y es un instrumento primordial para la promoción de la cultura la paz, el fortalecimiento de la

democracia y la consolidación de sociedades más justas e inclusivas;

Reafirmando los compromisos adquiridos en materia de Educación en el documento resultante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, Río+20, titulado “El Futuro que Queremos”;

Ratificando que el acceso pleno a una educación de calidad a de todos los niveles es una condición esencial para lograr el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres y el desarrollo humano y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Plataforma de Acción de Beijing, para lograr la plena participación de las mujeres y los hombres, en particular los jóvenes;

Destacando la necesidad de asegurar la igualdad de acceso a la educación para las personas con discapacidad, los pueblos indígenas, las comunidades locales, las minorías étnicas y las personas que viven en zonas rurales y los migrantes;

Llamando la atención sobre la importancia de una mayor cooperación internacional para mejorar el acceso a la educación, mediante la consolidación y fortalecimiento de la infraestructura educativa y el aumento de la inversión en educación, investigación e innovación, en particular las inversiones para mejorar la calidad de la educación para todos en los países en desarrollo;

Acogiendo con beneplácito la Conferencia Mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) de la

UNESCO, y la Declaración surgida de la misma, celebrada en Aichi-Nagoya, Japón del 10 al 12 de noviembre del 2014 y dando la bienvenida a las decisiones adoptadas durante la 195ª Sesión del Consejo Ejecutivo de la UNESCO, del 15 al 31 de octubre de 2015, en particular la 195 EX/6 sobre “Educación después de 2015”

Acordamos:

1. Promover en la región latinoamericana y caribeña la educación para todos, gratuita y de calidad para el desarrollo sostenible e integrar el desarrollo sostenible de manera activa en la educación más allá del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible.
2. Promover y apoyar iniciativas orientadas a fortalecer el trabajo de las instituciones de educación superior de los países de la región, a fin de que realicen investigaciones y logren innovaciones para el desarrollo sostenible, en particular en la esfera de la educación, a fin de elaborar programas de calidad e innovadores, incluida la formación en capacidad y conocimientos empresariales, ciencia, tecnología, ingeniería y matemática, que incluyan otras formas legales de emprendimientos como las asociaciones sociales de empresas colectivas, PYMES, cooperativas basados en la sostenibilidad social y ambiental, formación profesional, técnica y vocacional y aprendizaje durante toda la vida, dirigidos a remediar las deficiencias en materia de aptitudes a fin de avanzar los objetivos nacionales de desarrollo sostenible.
3. Destacar el papel de la educación para el desarrollo sostenible para la implementación de la Agenda de Desarrollo Post-2015 y la consecución de sus objetivos.
4. Saludar la inclusión del tema de la Educación para el Desarrollo Sostenible en el Informe del Grupo de Trabajo Abierto sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible, el cual será la base principal para integrarlos en la futura agenda de desarrollo post-2015, asegurando acceso equitativo a la educación en todos los niveles, enfocado en los grupos en situación de vulnerabilidad, incluyendo las personas indígenas, las minorías étnicas, las personas con discapacidad, personas que viven en áreas rurales y los migrantes.
5. Impulsar programas que fortalezcan la enseñanza de las tres dimensiones del Desarrollo Sostenible, mediante técnicas pedagógicas que fomenten el aprendizaje participativo, el pensamiento crítico, el razonamiento lógico, la creatividad y la formación de ciudadanos activos, éticos, solidarios, tolerantes, participativos, que permitan la transformación de la escuela en una comunidad de valores positivos.
6. Promover la elaboración de estrategias innovadoras de educación adaptadas a las nuevas exigencias y a las necesidades de nuestros países, con inclusión de enfoques étnicos y éticos de tal forma que contribuyan a la formación de la juventud respetuosa del diálogo, de los derechos humanos, la cultura, la diversidad, la democracia, la interculturalidad y el desarrollo sostenible.
7. Subrayar que la aplicación de la EDS debe tener plenamente en cuenta los contextos locales, nacionales, regionales y mundiales, así como la contribución de la cultura al desarrollo sostenible y la necesidad de respetar, promover y generar una cultura de paz, la no violencia, la diversidad cultural, los conocimientos tradicionales y locales, lenguas ancestrales, sabiduría y prácticas indígenas y la promoción y protección de todos los derechos humanos para todos, la igualdad de género, la democracia y la justicia social.
8. Fortalecer la cooperación Sur-Sur, como complemento a la cooperación Norte -Sur con miras a la promoción del derecho a una educación de calidad a todos los niveles en nuestros países, orientada a la generación de oportunidades y a lograr el mayor impacto posible, de forma sostenible, en las vidas de los sectores más vulnerables.
9. Alentamos a que se realicen intercambios y asociaciones internacionales en materia de educación, incluyendo de manera particular, la creación de becas para ayudar a lograr los objetivos mundiales de educación. 10. Trabajar conjuntamente con la UNESCO en la promoción de la Educación para el Desarrollo Sostenible como herramienta fundamental en la construcción de la nueva Agenda de Desarrollo Post-2015.

Belén, Costa Rica, 29 de enero de 2015



Declaración Especial 10: Sobre el problema mundial de las drogas



Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Costa Rica, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada los días 28 y 29 de enero de 2015,

Reiterando la Declaración de la I Cumbre de la CELAC, celebrada en Santiago, Chile, el 27 y 28 de enero de 2013, que en sus párrafos 28 y 29 expresó su respaldo al debate sobre los logros y limitaciones de las políticas actuales para enfrentar el problema mundial de las drogas;

Considerando que el Comunicado Especial de la II Cumbre de la CELAC, celebrada en La Habana, Cuba, el 28 y 29 de enero de 2014, subrayó la necesidad de un abordaje integral, multidisciplinario y equilibrado de dicha problemática;

Reafirmando la importancia de fortalecer la cooperación regional para enfrentar el problema mundial de las drogas, como se destacó en el Comunicado de la I Reunión Ministerial sobre el problema mundial de las drogas de la CELAC, celebrada en La Antigua Guatemala, el 13 y 14 de mayo de 2014.

Reconociendo que el problema mundial de las drogas tiene incidencia en la salud pública, la seguridad ciudadana y el bienestar de las personas, en particular de los niños, niñas y adolescentes, que socava el Estado de Derecho, las instituciones democráticas, la estabilidad política, y afecta el desarrollo, por lo que debe abordarse, conforme al principio de responsabilidad común y compartida, desde un enfoque integral, equilibrado, multidisciplinario basado en pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, orientado a políticas y acciones centradas en el bienestar y la salud de los individuos, de conformidad con las tres convenciones de Naciones Unidas, en particular, la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y la Declaración Política de 2009.

1. Enfatizan la importancia de preservar el bienestar, la calidad de vida y el respeto a los derechos humanos y la inclusión de la persona como centro de las políticas de drogas, y la necesidad de promover medidas legislativas y administrativas, en el ámbito de la salud, la educación e inclusión social para prevenir el uso indebido de drogas, sustancias psicotrópicas y de nuevas sustancias psicoactivas, con un enfoque integral, equilibrado y multidisciplinario para la reducción de la oferta y la demanda, así como reducir las consecuencias negativas económicas y sociales derivadas de este fenómeno.

2. Reafirman que el abordaje del problema mundial de las drogas es una responsabilidad común y compartida que requiere de cooperación internacional efectiva, así como de políticas y estrategias integrales, multidisciplinarias y equilibradas de reducción de la oferta y la demanda, en apego a las legislaciones nacionales y a las tres Convenciones de Naciones Unidas sobre drogas y otros instrumentos internacionales relevantes, respetando plenamente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, especialmente el respeto a la soberanía nacional y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados.
3. Reconocen que las políticas de reducción de la demanda para enfrentar el problema mundial de las drogas deben ser diseñadas e implementadas con un enfoque de género, grupos vulnerables, salud pública y de prevención de la violencia y del delito, así como, la necesidad de desarrollar, fortalecer e implementar de conformidad con la realidad de cada Estado, estrategias que privilegien la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción social, así como reducción de la violencia vinculada con dicho problema, con el fin de fortalecer el tejido social y el bienestar de las personas.
4. Alientan a los Estados miembros, en el marco de su legislación nacional, a trabajar conjuntamente con la sociedad civil, la academia y con los actores sociales pertinentes, en los esfuerzos para abordar el problema mundial de las drogas.
5. Destacan la importancia de fortalecer, en el marco de sus políticas nacionales, el desarrollo económico local mediante programas de desarrollo alternativo integral y sostenible, incluido cuando proceda, aquellos con enfoque preventivo, como un conjunto de medidas importantes orientadas a contrarrestar las consecuencias negativas del problema mundial de las drogas.
6. Exhortan a la Comunidad Internacional a fortalecer la cooperación internacional dirigida a abordar el problema mundial de las drogas, para conjuntamente hacer frente a este problema, promoviendo e impulsando políticas integrales en la materia, conforme a los compromisos internacionales asumidos por los Estados y enfatizando la importancia de un debate entre los Estados miembros amplio, transparente, inclusivo basado en la evidencia científica y que considere la cultura ancestral.
7. Finalmente, recuerdan lo expresado en el Comunicado de la I Reunión Ministerial sobre el tema, y alientan la necesidad de una activa participación de los Estados Miembros de la CELAC en los foros internacionales, en particular, de cara a la Sesión Especial de la Asamblea General Extraordinaria de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre el problema mundial de las Drogas, a celebrarse en Nueva York en el 2016, con la finalidad de contribuir al examen de los progresos, logros y retos en la tarea de abordar el problema mundial de las drogas a partir de un debate amplio, transparente e inclusivo.

Belén, Costa Rica, 29 de enero, 2015